

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 110/08 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y continuar durante el 2° Cuatrimestre con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE a fs. 93 obra Nota N° 111/08 de la Directora del Departamento Ciencias Sociales por la cual solicita la renovación del Contrato de la Lic. KENT en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, a partir del 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, debiéndose especificar en dicho contrato el compromiso de la Lic. KENT de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. KENT los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 94 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración en la cual se consigna que la Lic. KENT percibirá la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1147,79) en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 003/09 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1147,79) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y continuar durante el segundo cuatrimestre con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del día 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, dejar establecido que la Lic. KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT (C.U.I.L. N° 27-11526630-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///



095



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO y continuar durante el segundo cuatrimestre con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del día 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Patricia KENT percibirá una retribución mensual de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1147,79), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Patricia KENT consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Lic. Patricia KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

095